

OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA 14 - 18 DE JULIO

Número 13

*Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador*



Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Ley que desconcentra regionalmente el Ministerio de Energía.**
[Aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Pasa a la Sala.]
- ii. Bancada regionalista del Senado anuncia indicaciones para la reforma tributaria.**
[Grupo parlamentario hizo anuncio]
- iii. Bancadas regionalistas proponen ley de rentas regionales y redistribución en el pago de patentes.**
[En reunión con Presidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización]
- iv. Aprueban interpelar a Ministro del Interior por conflicto en la Araucanía.**
[Sala de la Cámara de Diputados lo aprobó y lo interpelará el próximo jueves 24 de julio]

PROYECTO DE LEY QUE DESCONCENTRA REGIONALMENTE EL MINISTERIO DE ENERGÍA

(BOLETÍN 9421-08)

1. Contenido del proyecto

Se establece una Secretaría Regional Ministerial de Energía, por cada una de las regiones del país, con el objeto de permitir un mejor acceso de los ciudadanos a las autoridades del sector y propugnar una mayor cercanía con los territorios sobre los cuales se ejerce potestad.

Actualmente, el Ministerio de Energía cuenta con seis secretarías regionales: macrozona de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta; macrozona de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, con asiento en la ciudad de La Serena; macrozona de las Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la ciudad de Valparaíso; macrozona en las Regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía, con asiento en la ciudad de Concepción; macrozona de las Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con asiento en la ciudad de Coyhaique; y macrozona de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Además, se perfeccionan aspectos orgánicos y administrativos del Ministerio.

2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, a la espera de ser votado por la Sala de la Cámara de Diputados, para pasar al Senado. La iniciativa presenta suma urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó los artículos con incidencia presupuestaria del proyecto.

Tanto en su tramitación en la Comisión de Hacienda, como en la Comisión Técnica, de Minería y Energía, la iniciativa no se modificó en lo que dice relación con la desconcentración regional del Ministerio, estableciendo una secretaría regional ministerial por cada una de las regiones del país.

4. Futuro del proyecto

El proyecto debe ser votado por la Sala de la Cámara de Diputados. Es previsible que se apruebe sin mayores reparos todo el articulado y pase sin modificaciones al Senado, para su segundo trámite constitucional.

BANCADA REGIONALISTA DEL SENADO ANUNCIA INDICACIONES A REFORMA TRIBUTARIA

1. ¿Qué son las bancadas temáticas?

Son una instancia extra-reglamentaria, de carácter informal, que consisten en un grupo de parlamentarios, de distintos partidos políticos, que se reúnen en torno a la promoción de una causa determinada.

Las denominadas “Bancadas Regionalistas” tienen por causa la descentralización y el desarrollo regional de Chile.

2. ¿Qué ocurrió esta semana?

La Bancada Regionalista del Senado, compuesta por 11 senadores de distintos partidos y coaliciones políticas, anunció la presentación de una batería de indicaciones a la reforma tributaria (boletín 9290-05), tendientes a ampliar la descentralización fiscal de nuestro país.

El texto de las propuestas de modificación al proyecto, será dado a conocer el lunes 21 de julio, en reunión que la instancia parlamentaria sostendrá con el Ministro de Hacienda.

Los senadores sostuvieron que es imperativo incorporar elementos de descentralización fiscal a la reforma tributaria y no esperar las propuestas de la Comisión Asesora Presidencial en la materia, porque es irreal pensar que la actual administración emprenderá una segunda reforma tributaria durante su mandato.

BANCADAS REGIONALISTAS PROPONEN LEY DE RENTAS REGIONALES Y REDISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE PATENTES

1. ¿Qué son las bancadas temáticas?

Son una instancia extra-reglamentaria, de carácter informal, que consiste en que un grupo de parlamentarios, de distintos partidos políticos, se reúne en torno a la promoción de una causa determinada.

Las denominadas “Bancadas Regionalistas” tienen por causa la descentralización y el desarrollo regional de Chile.

2. ¿Qué ocurrió esta semana?

Líderes de las bancadas regionalistas del Senado y de la Cámara de Diputados, se reunieron con el Presidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, Esteban Valenzuela, para plantearle dos propuestas principales.

La primera consiste en el establecimiento de una ley de rentas regionales, que considere ingresos permanentes producto de la explotación de recursos en la región.

La segunda busca reorientar el rol de los municipios y el pago de patentes, que hoy en día están en su mayoría concentrados a nivel central. La propuesta busca que las grandes empresas paguen sus patentes en regiones.

APRUEBA INTERPELACIÓN A MINISTRO DEL INTERIOR

¿Qué ocurrió esta semana?

La Cámara de Diputados aprobó la petición de un grupo de diputados para citar al Ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo, y formularle preguntas relacionadas a su cargo, en especial sobre el conflicto en la Araucanía.

La solicitud se aprobó con los votos de la Alianza (45), mientras que el oficialismo la rechazó (52) y se abstuvo el diputado Saffirio.

El Diputado encargado de formular las preguntas será José Manuel Edwards (RN).

La instancia de fiscalización se desarrollará en la sesión de Sala del día jueves 24 de julio, citada a las 10.30 hrs.

El cuestionario temático será el siguiente:

- Políticas de Seguridad Pública impulsadas por el Ministerio, incluidas su eliminación o modificación.
- Plan Nacional de Seguridad Pública. Medidas concretas pretendidas con él y agenda legislativa. Aplicación a las áreas de conflicto, en particular a la Región de La Araucanía. Interrelación con otras políticas públicas y proyectos impulsados por el gobierno.
- Facultades legales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Medidas adoptadas con ocasión de los atentados ocurridos en la Región de La Araucanía y zonas de conflicto. Utilización de mecanismos y leyes especiales. Medidas de ayuda y reparación a las víctimas de la violencia en la zona.
- Coordinación con otros Ministerios, Intendencias, Gobiernos Regionales y Servicios Públicos en la planificación e implementación de acciones que persigan el desarrollo y el resguardo de la población.
- Coherencia en la difusión de las acciones y propósitos del gobierno entre las distintas autoridades, las políticas relativas a los pueblos originarios, las víctimas de la violencia y otros en que ha ejercido un rol y participación.

- Situación del sistema de inteligencia para advertir y anticiparse a situaciones que afecten la seguridad pública. Acciones especiales sobre el particular en zonas específicas del territorio nacional.
- Rol del Ministro en la difusión e implementación de políticas públicas impulsadas por el Gobierno.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

